

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCION, EMBELLECIMIENTO Y ORNATO DE LA CIUDAD

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVA APLICABLE.

La Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo propone la concesión de ayudas económicas durante el año 2013 a propietarios y/o comunidades de propietarios de inmuebles de la ciudad de Almendralejo para la ejecución de obras de conservación y ornato en fachadas y medianeras vistas desde la vía pública, y para la mejora de la calificación energética de los edificios mediante la sustitución de carpinterías exteriores y la reforma de cubiertas, y la instalación de paneles termosolares para la producción de agua caliente sanitaria.

Estas bases se rigen por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- RD 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza municipal reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2012 y publicada en el BOP de Badajoz de 8 de junio de 2012.

2. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS.

Podrán concurrir a esta convocatoria todos propietarios de inmuebles y comunidades de propietarios, según lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, situados en el Término Municipal de Almendralejo siempre que los inmuebles estén inscritos en el Registro de la Propiedad de Almendralejo y se hubiere abonado el Impuesto de Bienes Inmuebles del edificio objeto de subvención correspondiente al ejercicio 2013.

Los inmuebles situados en el casco urbano central podrán optar a ayudas para la ejecución de obras de conservación y ornato en fachadas y medianeras vistas desde la vía pública, y para la mejora de la calificación energética de los edificios mediante la sustitución de carpinterías exteriores y la reforma de cubiertas, y la instalación de paneles termosolares para la producción de agua caliente sanitaria.

Los inmuebles ubicados fuera del casco urbano central sólo podrán acceder a ayudas para la mejora de la calificación energética de los edificios mediante la sustitución de carpinterías exteriores y la reforma de cubiertas, y la instalación de paneles termosolares para la producción de agua caliente sanitaria.

A los efectos de la presente subvención se denomina casco urbano central a todas las edificaciones existentes en el espacio delimitado por la autovía A-66 y por la carretera EX – 359 (Circunvalación Oeste).

3. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS SOLICITANTES.

Los beneficiarios de las ayudas han de cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser propietarios del inmueble ó comunidad de propietarios legalmente constituida.
- b. No estar incursos los solicitantes, o las personas que ostentan la representación legal de los mismos, en alguno de los supuestos de prohibición de obtener la condición de beneficiario de subvenciones, por incapacidad o incompatibilidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003).
- c. Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d. Tener debidamente justificados los gastos correspondientes a subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Almendralejo; hallarse al corriente de pago, en su caso, de obligaciones de reintegro de subvenciones y no haber sido sancionado, mediante resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones.

4. CUANTÍA MÁXIMA Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de 200.000 euros, con cargo a las partida presupuestaria 150.489.17. No obstante la Junta de Gobierno Local se reserva el derecho de no utilizar la totalidad de esa cantidad.

5. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Con carácter general las ayudas financiarán con un porcentaje del 25 % del presupuesto de contrata y un máximo de 10.000'00 Euros, I.V.A. incluido, por inmueble los gastos realizados en la ejecución de obras de conservación y ornato en fachadas y medianeras vistas desde la vía pública, y para la mejora de la calificación energética de los edificios mediante la sustitución de carpinterías exteriores y la reforma de cubiertas, y la instalación de paneles termosolares para la producción de agua caliente sanitaria.

No se computará como gasto subvencionable el impuesto de valor añadido sobre las obras a realizar, cuando el titular del inmueble sea una persona física o jurídica (empresa) que entrega bienes o presta servicios y, por tanto, tiene las obligaciones materiales y formales del impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con la legislación en vigor.

El presupuesto de las obras subvencionables se ajustará a la Base de Precios de la Construcción de la Junta de Extremadura para el año 2012. El Servicio de Urbanismo, Obras e

Infraestructuras del Ayuntamiento de Almendralejo declarará la condición de gasto subvencionable una vez analizada la documentación presentada.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Se presentará la Solicitud de subvención según el modelo recogido en el Anexo I. Dicha solicitud habrá de acompañarse con la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Escritura de Propiedad del Inmueble o Nota Simple del mismo. Cuando se trate de un edificio sometido al régimen de propiedad horizontal deberán presentarse las fotocopias de las Escrituras de Propiedad de todos los inmuebles que integran la comunidad, o las Notas Simples de los todos.
- Fotocopia del justificante del abono del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2013 del inmueble objeto de subvención. En el caso de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal se presentarán fotocopias del justificante del abono del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondientes a todos los inmuebles que integran la comunidad.
- Declaración responsable en la que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según Anexo II.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social según Anexo III.
- Proyecto o presupuesto específico para él que se solicita la ayuda según modelo que figura en el Anexo IV de estas bases.

El Ayuntamiento de Almendralejo podrá requerir la aportación de documentación complementaria para una mejor valoración de las solicitudes.

7. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación complementaria correspondiente, deberán presentarse en el registro de entrada de la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Almendralejo, en horario de oficina, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almendralejo y finalizará el día 31 de diciembre de 2013 o, en cualquier caso, con el agotamiento del crédito presupuestario.

Si las solicitudes no reúnen los requisitos establecidos, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

8. TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

El procedimiento de concesión será el previsto en el artículo 23 y siguientes de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 14 al 18 de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones.

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá al Jefe de la Sección de Urbanismo del Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

El Jefe de la Sección de Urbanismo, a la vista del expediente y del correspondiente informe, formulará la propuesta de resolución, debidamente motivada, que se elevará a la Junta de Gobierno Local para su concesión.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas. Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión de la subvención.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de dos meses. El plazo se computará a partir de la fecha de entrada de la solicitud de la subvención en el Registro de entrada de la Oficina de Atención Ciudadana.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes se valorarán con arreglo a la documentación aportada en el plazo establecido, al informe emitido, a las limitaciones presupuestarias y a los criterios que se especifican en las presentes bases.

10. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

En virtud de lo previsto en el artículo 23 de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones, el Ayuntamiento de Almendralejo abonará la subvención una vez finalizadas

las obras, para lo cual el beneficiario de la subvención deberá solicitar el abono de la parte subvencionada acompañando dicha solicitud con la siguiente documentación:

- Solicitud de abono de subvención según Anexo V.
- Fotocopia de la autorización administrativa para la ejecución de las obras (comunicación previa o licencia de obras).
- Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Factura del trabajo realizado emitida por el contratista de las obras.
- Justificante de pago al contratista de los trabajos realizados objeto de la subvención conforme a los medios legalmente previstos o declaración responsable del contratista según el Anexo VI.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en caso de falta de justificación o concurrencia de causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro de alguna subvención.

Una vez comprobada la ejecución de las obras conforme al acuerdo de Junta de Gobierno Local que concedió la subvención y revisada la documentación presentada para la justificación de la misma, el instructor propondrá a la Junta de Gobierno Local el abono de la subvención, que se ajustará al 25% del gasto realmente justificado de acuerdo con el apartado 5 de las presentes Bases.

Las Junta de Gobierno Local a propuesta del instructor acordará el abono de la subvención que se notificará al interesado y a la Intervención Municipal para que proceda a su abono.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de las ayudas adquieren las siguientes obligaciones:

- Solicitar autorización administrativa (comunicación previa o licencia de obras) para la realización de las obras en el plazo máximo de un mes desde la notificación del acuerdo de subvención.
- Finalizar las obras en el plazo máximo de cuatro meses desde la notificación del acuerdo de subvención
- Justificar los gastos subvencionables en los términos que se establece en las bases en el plazo máximo de seis meses desde la notificación del acuerdo de subvención.

- Facilitar cuanta documentación sea requerida por el Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y la Intervención Municipal al objeto de supervisar la adecuada aplicación de la subvención.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de cualquier otra subvención o ayuda de cualquier entidad pública o privada que tenga por finalidad las actividades subvencionadas.
- Cumplir las condiciones que se determinen en estas bases y en la concesión de la subvención o ayuda.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

12. REVOCACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

El Ayuntamiento de Almendralejo procederá a la revocación de la subvención y, en su caso obligará al reintegro y a la exigencia del interés de demora que resulte de aplicación desde el momento de abono de la subvención hasta la fecha que se acuerde la procedencia del reintegro o se produzca el mismo, en los siguientes supuestos:

- 1) Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo establecido o justificación insuficiente.
- 2) Ocultación o falsedad de datos o documentos.
- 3) Incumplimiento parcial o total de la finalidad para la que se concedió.
- 4) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

El reintegro de la subvención, será acordado previa instrucción del expediente tramitado de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Título VI de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso, a la propuesta razonada del servicio correspondiente, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario de la subvención cuyo reintegro se pretende. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración a todos los efectos, de ingresos de derecho público.

13. ANUNCIOS Y CÓMPUTO DE PLAZOS

1. Cuantos anuncios y notificaciones se deriven de la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almendralejo, sin perjuicio de aquellos otros que en cumplimiento de la normativa de aplicación sean precisos efectuar en otros diarios oficiales.
2. Para el cómputo de los plazos se regirá por lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Si el último día del plazo establecido fuese festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En Almendralejo, a 17 de Julio de 2013.

EL ALCALDE

ANEXO I.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

D. _____, con
N.I.F. _____, domicilio en calle/plaza/avenida de _____,
número _____, piso _____, puerta _____, de _____, provincia de
_____, código postal _____ y teléfono _____, como _____ (1).

SOLICITA:

Tomar parte en la convocatoria de subvenciones para promoción, ornato u embellecimiento de la ciudad de Almendralejo, para lo cual comunica que va a realizar las obras que a continuación se describen en el inmueble de su propiedad.

LUGAR DE LAS OBRAS.

Tipo de inmueble _____ (2).
Dirección _____ (3).
Referencia catastral _____ (4).

PROMOTOR.

D. _____, con
N.I.F. _____, domicilio en calle/plaza/avenida de _____,
número _____, piso _____, puerta _____, de _____, provincia de
_____, código postal _____ y teléfono _____.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

_____.

PRESUPUESTO DE CONTRATA DE LAS OBRAS, I.V.A. INCLUIDO (en números y letras).

_____.

Almendralejo, a ___ de _____ de 20__.

Fdo. _____.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE FORMULARIO.

- (1) Promotor o representante legal.
- (2) Local, nave, vivienda o edificio de viviendas.
- (3) Se incluirá la dirección completa del inmueble donde van a realizarse las obras con indicación de calle, plaza o avenida, número, piso y puerta.
- (4) Deberá incluirse obligatoriamente la referencia catastral del inmueble objeto de subvención. Cuando se trate de un edificio sujeto al régimen de propiedad horizontal se incluirá únicamente la referencia catastral de uno de las unidades catastrales del edificio.
- (5) Cuando el edificio esté sometido al régimen de propiedad horizontal deberá presentarse la documentación de todos y cada uno de los inmuebles de la comunidad.
- (6) Cuando exista más de un propietario del inmueble deberá presentarse una declaración por cada propietario.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ CUMPLIMENTARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS Y LEGIBLES.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

D. _____, con
N.I.F. _____, domicilio en calle/plaza/avenida de _____,
número _____, piso _____, puerta _____, de _____, provincia de
_____, código postal _____ y teléfono _____, como _____ (1).

SOLICITA:

Tomar parte en la convocatoria de subvenciones para promoción, ornato u embellecimiento de la ciudad de Almendralejo, para lo cual comunica que va a realizar las obras que a continuación se describen en el inmueble de su propiedad.

LUGAR DE LAS OBRAS.

Tipo de inmueble _____ (2).
Dirección _____ (3).
Referencia catastral _____ (4).

PROMOTOR.

D. _____, con
N.I.F. _____, domicilio en calle/plaza/avenida de _____,
número _____, piso _____, puerta _____, de _____, provincia de
_____, código postal _____ y teléfono _____.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

_____.

PRESUPUESTO DE CONTRATA DE LAS OBRAS, I.V.A. INCLUIDO (en números y letras).

_____.

Almendralejo, a ___ de _____ de 20__.

Fdo. _____.

DOCUMENTACIÓN.

- Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
- Fotocopia de la Escritura de Propiedad del inmueble o Nota Simple del mismo (5).
- Fotocopia del justificante del abono del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2013 del edificio objeto de subvención (5).
- Declaración responsable en la que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (6).
- Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (6).
- Proyecto o presupuesto según modelo de la convocatoria.

AUTORIZACIÓN.

D. _____, con N.I.F. _____,
como promotor de las obras,

AUTORIZO:

La representación de D. _____,
con N.I.F. _____, ante esta Administración.

- Adjunto fotocopia del D.N.I. del interesado o promotor y del representante,

Almendralejo, a ____ de _____ de 20__.

EL PROMOTOR

EL REPRESENTANTE

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXO II.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 38/2003,
GENERAL DE SUBVENCIONES.**

D. _____, con
N.I.F. _____, domicilio en calle/plaza/avenida de _____,
número _____, piso _____, puerta _____, de _____, provincia de
_____, código postal _____ y teléfono _____, como PROPIETARIO del
inmueble con referencia catastral _____.

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

**NO ESTAR INCURSO/A EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS RECOGIDAS EN LOS APARTADOS
2 Y 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES.**

Almendralejo, a ____ de _____ de 20____.

Fdo. _____.

ANEXO III.

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D. _____, con N.I.F. _____, domicilio en calle/plaza/avenida de _____, número _____, piso _____, puerta _____, de _____, provincia de _____, código postal _____ y teléfono _____, como PROPIETARIO del inmueble con referencia catastral _____.

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

ESTAR AL CORRIENTE DE TODAS MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

Almendralejo, a ____ de _____ de 20____.

Fdo. _____.

ANEXO IV.

MÓDELO DE PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS Y UNIDADES DE OBRA.

CAPÍTULO 1. DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.

_____ m ² . Demolición de cubierta	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ m ² . Picado de enlucido y enfoscados	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ m ²	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ m ²	a _____	€/ m ²	_____	€

SUMA TOTAL CAPÍTULO 1..... _____ **€**

CAPÍTULO 2. CUBIERTA.

_____ m ² . Formación de pendiente con tabiquillos palomeros, tablero de rasillón y capa de compresión	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ m ² . Formación de pendiente con perfiles de acero, tablero de rasillón y capa de compresión	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ m ² . Faldón de tejas cerámicas	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ m ² . Faldón de placas de chapa lacada o similar	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ ml. Alero de tejas cerámicas i/. emboquillado.....	a _____	€/ ml	_____	€
_____ m ² . Aislante térmico	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ m ²	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ m ²	a _____	€/ m ²	_____	€

SUMA TOTAL CAPÍTULO 2. _____ **€**

CAPÍTULO 3. ALBAÑILERÍA.

_____ ml. Cargadero metálico o de viguetas autorresistentes.....	a _____	€/ ml	_____	€
_____ Ud. Ayuda de fontanería	a _____	€/ Ud	_____	€
_____ Ud. Ayuda de electricidad	a _____	€/ Ud	_____	€
_____ m ²	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ ml.	a _____	€/ ml	_____	€
_____ Ud.	a _____	€/ Ud	_____	€

SUMA TOTAL CAPÍTULO 3. _____ **€**

CAPÍTULO 4. REVESTIMIENTOS.

_____ m ² . Enfoscado de paramentos horizontales y verticales	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ m ² . Aplacado de piedra natural	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ ml. Alféizar de piedra natural	a _____	€/ ml	_____	€
_____ ml. Alféizar de piedra artificial	a _____	€/ ml	_____	€
_____ m ²	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ ml.	a _____	€/ ml	_____	€

SUMA TOTAL CAPÍTULO 4. _____ **€**

CAPÍTULO 5. CARPINTERÍA.

_____ m ² . Carpintería metálica, de aluminio con RPT o PVC en ventanas a	_____	€/ m ²	_____	€
_____ m ² . Carpintería metálica, de aluminio con RPT o PVC en puertas . a	_____	€/ m ²	_____	€
_____ m ² . Carpintería de madera en ventanas	a _____	€/ m ²	_____	€
_____ m ² . Carpintería de madera en puertas	a _____	€/ m ²	_____	€

_____ m². Reja o cancela de acero laminado a _____ €/ m² _____ €
 _____ m². _____ a _____ €/ m² _____ €
 _____ ml. _____ a _____ €/ ml _____ €
 _____ Ud. _____ a _____ €/ Ud _____ €

SUMA TOTAL CAPÍTULO 5. €

CAPÍTULO 6. INSTALACIONES TEMOSOLARES DE PRODUCCIÓN DE ACS.

_____ Ud. Paneles termosolares para producción de ACS a _____ €/ Ud _____ €
 _____ Ud. Depósitos acumuladores de ACS a _____ €/ Ud _____ €
 _____ Ud. Instalación completa y conexión con la red de ACS a _____ €/ Ud _____ €
 _____ Ud. _____ a _____ €/ Ud _____ €
 _____ Ud. _____ a _____ €/ Ud _____ €

SUMA TOTAL CAPÍTULO 6. €

CAPÍTULO 7. PINTURAS.

_____ m². Pintura plástica lisa sobre paramentos h/v a _____ €/ m² _____ €
 _____ m². Pintura plástica picada o similar sobre paramentos h/v a _____ €/ m² _____ €
 _____ m². Pintura al esmalte satinado sobre carpintería de acero a _____ €/ m² _____ €
 _____ m². Barnizado o lacado sobre carpintería de madera a _____ €/ m² _____ €
 _____ m². _____ a _____ €/ m² _____ €
 _____ m². _____ a _____ €/ m² _____ €

SUMA TOTAL CAPÍTULO 7. €

CAPÍTULO 8. VIDRIOS.

_____ m². Acristalamiento con vidrio termoacústico (tipo Climalit) a _____ €/ m² _____ €
 _____ m². _____ a _____ €/ m² _____ €

SUMA TOTAL CAPÍTULO 8. €

PRESUPUESTO DE CONTRATA €

I.V.A SOBRE PRESUPUESTO DE CONTRATA €

TOTAL PRESUPUESTO €

Almendralejo, a ___ de _____ de 20__.

EL PROMOTOR

EL CONSTRUCTOR

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXO V.

SOLICITUD DE ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN.

D. _____, con
N.I.F. _____, domicilio en calle/plaza/avenida de _____,
número _____, piso _____, puerta _____, de _____, provincia de
_____, código postal _____ y teléfono _____, como _____ (1).

SOLICITA:

El abono la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día ____ de _____ de 2013, informando que se han finalizado las obras conforme a las condiciones recogidas en el acuerdo anteriormente citado.

LUGAR DE LAS OBRAS.

Tipo de inmueble _____ (2).

Dirección _____ (3).

Referencia catastral _____ (4).

PROMOTOR.

D. _____, con
N.I.F. _____, domicilio en calle/plaza/avenida de _____,
número _____, piso _____, puerta _____, de _____, provincia de
_____, código postal _____ y teléfono _____.

PRESUPUESTO FINAL DE LAS OBRAS, I.V.A. INCLUIDO (en números y letras).

_____.

Almendralejo, a ____ de _____ de 20____.

Fdo. _____.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE FORMULARIO.

- (1) Promotor o representante legal.
- (2) Local, nave, vivienda o edificio de viviendas.
- (3) Se incluirá la dirección completa del inmueble donde van a realizarse las obras con indicación de calle, plaza o avenida, número, piso y puerta.
- (4) Deberá incluirse obligatoriamente la referencia catastral del inmueble objeto de subvención. Cuando se trate de un edificio sujeto al régimen de propiedad horizontal se incluirá únicamente la referencia catastral de uno de las unidades catastrales del edificio.
- (5) Cuando exista más de un propietario del inmueble deberá presentarse una declaración por cada propietario.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ CUMPLIMENTARSE CON LETRAS MAYÚSCULAS Y LEGIBLES.

SOLICITUD DE ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN.

D. _____, con N.I.F. _____, domicilio en calle/plaza/avenida de _____, número _____, piso _____, puerta _____, de _____, provincia de _____, código postal _____ y teléfono _____, como _____ (1).

SOLICITA:

El abono la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día ____ de _____ de 2013, informando que se han finalizado las obras conforme a las condiciones recogidas en el acuerdo anteriormente citado.

LUGAR DE LAS OBRAS.

Tipo de inmueble _____ (2).

Dirección _____ (3).

Referencia catastral _____ (4).

PROMOTOR.

D. _____, con N.I.F. _____, domicilio en calle/plaza/avenida de _____, número _____, piso _____, puerta _____, de _____, provincia de _____, código postal _____ y teléfono _____.

PRESUPUESTO FINAL DE LAS OBRAS, I.V.A. INCLUIDO (en números y letras).

Almendralejo, a ____ de _____ de 20__.

Fdo. _____.

DOCUMENTACIÓN.

- Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
- Fotocopia de la autorización administrativa (comunicación previa o licencia de obra) para la ejecución de las obras.
- Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (5).
- Factura del trabajo realizado emitida por el contratista de las obras.
- Justificante de pago al contratista de los trabajos realizados objeto de la subvención conforme a los medios legalmente establecidos.
- Declaración responsable del contratista relativa al cobro de los trabajos realizados objeto de la subvención (Anexo VI).

AUTORIZACIÓN.

D. _____, con N.I.F. _____,
como promotor de las obras,

AUTORIZO:

La representación de D. _____,
con N.I.F. _____, ante esta Administración.

- Adjunto fotocopia del D.N.I, del interesado o promotor y del representante,

Almendralejo, a ____ de _____ de 20__.

EL PROMOTOR

EL REPRESENTANTE

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXO VI.

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COBRO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

D. _____, con
N.I.F. _____, domicilio en calle/plaza/avenida de _____,
número _____, piso _____, puerta _____, de _____,
provincia de _____, código postal _____ y teléfono _____, como
_____ (1) de la contrata de las obras que se recogen en la
factura nº _____ emitida con C.I.F. _____.

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

HABER PERCIBIDO POR MEDIOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE
LA FACTURA ANTERIORMENTE RESEÑADA, I.V.A. INCLUIDO.

Almendralejo, a ____ de _____ de 20 ____.

Fdo. _____.

(1) Titular o Representante legal. Deberá aportarse fotocopia del D.N.I. del declarante y, en su caso, documento que acredite la representación.